



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2367

DECRETO N°

TEMUCO,

03 AGO. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.088 de fecha 31.12.2014, que aprueba y desagrega el Presupuesto del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco, para el año 2015.

2.- El acuerdo del Comité de Bienestar, tomado en Reunión Ordinaria de fecha 22 de Julio del 2015 que aprueba la realización de Clases de Yoga para Socios Servicio de Bienestar, en el marco de las actividades contempladas en el Programa Anual de Prestaciones para el año 2015.-

3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

4.- La Ley N° 19.754, del 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Agosto 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : Constanza Cox Aray	Rut :
Función : Monitora de Yoga	
Monto Total : \$ 272.000.-	Monto Total : 272.000.-
Periodo : 03 de Agosto 2015	Hasta : 09 de Diciembre 2015
Imputación : 214.05.01	Nombre : "Servicio Bienestar"

2.- El monto total a refrendar es de \$272.000.- (Doscientos setenta y dos mil pesos).- con cargo al Presupuesto de gastos para el año 2015, cuenta 214.05.01 "Municipalidad de Temuco Servicio de Bienestar "

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VDW/cgo.

c.c. Dirección Administración y Finanzas  
Departamento de Bienestar  
Oficina de Partes  
Interesado



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



925370